



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 9 de junio de 2017, DBRS Ratings Limited y DBRS, Inc. (conjuntamente DBRS) ha llevado a cabo acciones de rating simultáneamente a diversas entidades europeas, afectando a la deuda subordinada con superior calificación crediticia, como consecuencia de la actualización de la metodología utilizada y publicada el 24 de mayo de 2017.

Esta acción de rating refleja la probabilidad de que los tenedores soporten pérdidas en paralelo a la deuda subordinada de bancos con menor calificación crediticia que tengan que hacer frente a una situación de estrés financiero.

En el marco de esta acción, DBRS ha bajado el rating asignado a la deuda subordinada de Banco Sabadell, de BBB a BBB (low) con perspectiva estable.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 9 de junio de 2017